

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 27 de Febrero de 1909.

NUM. 773

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Parque de la Independencia, número 12.

Secretario de Relaciones Exteriores,

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 27, número 54.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 172.

Secretario de Instrucción Pública,

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 28, número 37.

Secretario de Fomento,

José E. Lefevre

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 28. Casa particular: Parque de la Independencia, número 54.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

MANUEL ANTONIO HERRERA L.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1.00
Se remitirá a domicilio a los suscriptores en la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se vende a venta, impresa en folleto, el 53 de 1904 sobre organización civil, al precio de cincuenta centavos (\$ 0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

Procurador General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Ley 30 de 1909, sobre Minas.
Ley 31 de 1909, sobre auxilio al Asilo de Huérfanas de la Santa Familia.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Secretaría de Gobierno y Justicia.
Sección de Gobierno.

Resolución número 15, bis, de 10 de Febrero de 1909.

Resolución número 16, de 15 de Febrero de 1909.

Sección de Justicia.

Resolución número 26, de 10 de Febrero de 1909.

Resolución número 27, de 10 de Febrero de 1909.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto número 6 de 1909, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto número 7, de 1909, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto número 8 de 1909, por el cual se hace un nombramiento.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Resolución número 89, de 10 de Febrero de 1909.

Sección Segunda.

Provincia de Colón.

Celduría de las Rentas del Duque.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Provincia de Colón.

Relación del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

metro cuadrado de extensión y en proporción por el excedente.

Por cada mina de aluvión, cinco balboas (B 5.00).

Por los depósitos de petróleo, por las minas de sedimento y las que se encuentren en capas, se pagará un impuesto doble del señalado a las minas de aluvión. Las minas de manganeso pagarán dos balboas cincuenta centésimos (B 2.50) por cada pertenencia.

Dada en Panamá, a los 8 días del mes de Febrero de 1909

El Presidente,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario,

Manuel A. Alguero.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Febrero 10 de 1909.

Publíquese y ejecútase.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

LEY 31 DE 1909.

(DE 10 DE FEBRERO)

sobre auxilio al Asilo de Huérfanas de la Santa Familia.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Art. 1.º Auxiliase al Asilo de Huérfanas de la Santa Familia, de esta capital, con la suma de tres mil balboas (B 3,000.00), que se destinarán en su totalidad a reparaciones y mejoras del local en que funciona.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo entregará esta suma en la forma que estime conveniente.

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se considerarán incluidos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Dada en Panamá, a los 10 días del mes de Febrero de 1909.

El Presidente,

PABLO AROSEMENA.

El Secretario,

Manuel A. Alguero.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Febrero 10 de 1909.

Publíquese y ejecútase.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 15 BIS.

República de Panamá.—Poder Ejec

tivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 15 bis, Panamá, 10 de Febrero de 1909.

En atención al memorial que antecede del señor Dr. J. J. García y a que estatuye el numeral 3.º del artículo 340 del Código Político y Municipal,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia que presenta el Dr. J. J. García del puesto de Diputado Principal a la Asamblea Nacional por la Provincia de Veraguas para que fué electo durante el período correspondiente de 1906 a 1910; darle las gracias por los buenos servicios prestados al país en el ejercicio de sus funciones en el Cuerpo Legislativo de la República.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. Sr. Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 16.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 16, Panamá, 10 de Febrero de 1909.

Visto el anterior escrito y lo dispuesto en el ordinal 3.º del artículo del Código Político y Municipal.

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia que del puesto de Diputado principal a la Asamblea Nacional por la Provincia de Chiriquí, presenta el señor Sebastián Sastre. El Gobierno da las gracias al disidente por los servicios prestados al país durante el tiempo en que ha venido desempeñando sus importantes funciones en el Cuerpo Legislativo de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 26.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Número 26, Panamá, 10 de Febrero de 1909.

Vista la anterior solicitud hecha por el reo del delito de heridas, Daniel Riley, para que se le conceda la baja de la tercera parte de la pena de dos meses de arresto que le fué impuesta por sentencia del señor J. 3.º Municipal del Distrito de 10.º Octubre del año pasado, la cual firmó el señor Juez 3.º de este Circuito por sentencia de 21 del propio mes; y teniendo en consideración el peticionario, según certificado que acompaña el Director del Establecimiento de castigo, ha observado buena conducta durante el tiempo su prisión; y que, en consecuen

las dos terceras partes de
SE RESUELVE:

se al reo Daniel Riley re-
cercera, parte de la pena á
adeguado, y envíese copia
solución al señor Goberna-
Provincia, para los efectos

se y publíquese.

por el Excmo. señor Pre-
a República.

ario de Gobierno y Justi-
ci.

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 27

de Panamá.—Poder Ejecu-
cional.—Secretaría de Go-
sticia.—Sección de Justi-
ero 10.—Panamá, 10 de Fe-
909.

icación de 12 del mes pa-
ta á este Despacho el Sr.
pal del Distrito de Capli-
nte:

es Municipales tienen el
empleados públicos con
isdición en el territorio
e el Distrito, y, como ta-
res respetados y considera-
des mientras se encuen-
is despachos y fuera de
s particulares?

punto consultado, no dá
la alguna, este Despacho
lverlo y para ello,

CONSIDERA:

el art. 5º de la Ley 149
n empleados públicos todos
s que desempeñan desti-
reconocidos en las leyes
Dichos empleados se clasi-
categorías, á saber:

agistrados, que son em-
ejercen jurisdicción ó

tegoría se encuentran los
gistrados del orden judi-
tepor del art. 116 de la
04, todo Juez tiene un
terminado fuera del cual
como es sabido, los Ma-
la Corte Suprema de
Juez Superior tienen ju-
toda la República; los
rcuito, en el Circuito pa-
lido nombrados; y los Jue-
les, en el territorio del
sa ó no en su despacho,
ho á castigar correccio-
n multas ó arresto de
el art. 22 de la Constitu-
ción, ley 53 citada, á los que
zan ó falten el debido
acto que estén des-
n cargo,

SE RESUELVE:

Municipales son emplea-
con jurisdicción ó auto-
del territorio del respec-
que pertenecen, estén ó
icho; y á los que les deso-
falten el debido respeto
que estén desempeñando
or motivo de las funcio-
en, pueden castigarlos
nente como queda dicho.

se, regístrese y publí-
que.

por el Excmo. señor
e la República.

io de Gobierno y Justi-
cia.

RAMÓN M. VALDÉS.

Secretaría de Relaciones Exteriores

NUMERO 6 DE 1909.

(DE FEBRERO),

hace un nombramiento.

nte de la República.

s atribuciones legales,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase al Sr. Luis
Karakadze Fermonde Cónsul-*ad hono-
rem*—de la República en Palma de
Mallorca (Islas Baleares).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá á 9 de Febrero de
1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

J. A. ARANGO.

DECRETO NUMERO 7 DE 1909.

(DE 10 DE FEBRERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En ejercicio de sus facultades,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase al Sr. don
Guillermo Andreve, Secretario de 1ª
clase de la Legación acreditada ante
el Gobierno de la República de Costa
Rica.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los diez días
del mes de Febrero de mil novecientos
nueve.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exterio-
res,

J. A. ARANGO.

DECRETO NUMERO 8 DE 1909.

(DE 10 DE FEBRERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. único. Nómbrase al Sr. Ja-
mes Thompson Tighe Paxton Cónsul
—*ad-honorem*—de la República en
Hobart Tasmania.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 10 de Febrero
de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exte-
riores,

J. A. ARANGO.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION NUMERO 80

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de
Hacienda y Tesoro.—Sección Pri-
mera.—Resolución Número 80.—Pa-
namá, Febrero 10 de 1909.

El Sr. Pablo Pinel, apoderado de la
«Darien Gold Mining Co. Ltd», mani-
fiesta por medio del precedente memo-
rial que en el vapor «Sachsenwald»,
procedente de Ambers, ha recibido sin
la correspondiente factura consular
veintiseis (26) bultos de materiales
de ferrocarril para el uso de dicha
Empresa, y pide se le conceda la
exención del pago del impuesto co-
mercial por estar comprendidos en el
aparte D. de la Ley 88 de 1904.

Este Despacho en vista de lo ex-
puesto y de una copia de la factura
consular suscrita por el Sr. Jefe del
Resguardo Nacional de Panamá, que
ha exhibido el peticionario, por la
cual se comprueba que dicha factu-
ra sí fué certificada,

RESUELVE:

Autorizar al Sr. Tesorero General
de la Rep. para que permita la entrada
libre del pago del impuesto comer-
cial los veintiseis (26) bultos de mate-
riales de ferrocarril á que se refiere
el memorialista Sr. Pinel, y conceder-
le sesenta (60) días de plazo para
que presente la respectiva factura.

Regístrese, comuníquese y publí-
quese.

Por el Excmo. Sr. Presidente de la
República.

El Secretario de Hacienda y Teso-
ro,

CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Hacienda y Tesoro. — Sección Segunda

Provincia de Colón.

CELADURIA DE LAS RENTAS del DEGUELLO

RELACION.

del ganado mayor y menor dado al consumo en el mes de Enero de 1909.

Mayor (machos).....	275
“ (hembras).....	21—296

Menor 6 de cerda.....	176
-----------------------	-----

Colón, Enero 31 de 1909.

El Celador de las Rentas de Degüello,

JOSÉ F. NAVAS.

MERCADO PUBLICO

Liquidación.

Del Producido Bruto del Mercado Público de esta Ciudad en el mes de
Enero de 1909.

Producido del alquiler de Tiendas, Mesas y Espacios según recibos del Libro Talonario del No. 1808 al No. 1960.....	B. 1,187—85.
2625 Metros Cuadrados á 5 c. cada uno.....	“ 131—25.

Bs. 1,319—10.

10% Para el Gobierno sobre Bs. 1319—10. Bs. 131—91.

S. E. U. O.

Colón, Febrero 1º de 1909.

El Gobernador,

El Administrador,

El Secretario de la Gobernación,

[fdo]. PORPIRIO MELÉNDEZ.

[fdo]. JOSÉ MIGUEL ABELLO.

[fdo]. Federico Bernal.

AGENCIA POSTAL

ESTADO

de Caja de la Agencia Postal de Colón en el mes de Enero de 1909.

Colón, Enero 10 de 1909

Debe.

Enero 10. Enero de 1909.

17 Correos y Telégrafos.

á

El Tesoro

Debe

Reconócese á favor del Tesoro las siguientes
sumas como sigue:

Producto de la venta de estampillas en el mes
en esta oficina.....

782.26

Producto de la venta de estampillas en la Admon Sub. de Correos de portobelo en el mes 16.34
Depósito del apartado No. 81 en el mes 2.00
Producto de 126 apartados en el mes á B. 1,25 157,50
Producto de la nacionalización de dos balandros en Noviembre de 1908 y Enero del año en curso 16,00

El Agente Postal,
El Superintendente,

ALBERTO MENDOZA.
A. EHLERS.

Dicho día
Caja

17 Correos y Telégrafos

Debe 974,10

Esta suma que ha ingresado en la Caja de esta oficina de acuerdo con las partidas anteriores 974,10

El Agente Postal,

ALBERTO MENDOZA.

El Superintendente,

A. EHLERS.

B. 974,10

Colón, Enero 31 de 1909.

Haber.

Enero 31 de 1909.

Remesas á la Tesorería General de la República.

Caja

Debe 974,10

Remesado á la Tesorería General de República con oficio No. 75 B. de fecha 2 de Febrero como producto de la venta de estampillas habida en el mes de Enero próximo pasado, apartados, depósitos de éstos y nacionalización de dos balandros en Noviembre de 1908 y Enero del año en curso, de acuerdo con el Art. 2 del Decreto No. 62 de 12 de Febrero del año de 1908 dictado por el Secretario de Hacienda B. 974,10

El Agente Postal,

ALBERTO MENDOZA.

El Superintendente,

A. EHLERS.

El Gobernador,

PORFIRIO MELÉNDEZ.

Oficinas de Registros

Provincia de Panamá.

RELACION

Los documentos registrados en el 6º durante el mes de Enero próximo pasado.

En fecha 12 y bajo el número 1 se instruyó un auto de embargo, dictado el Juez 10. del Circuito, en el ejecutivo que siguen los señores Guardia y Cº contra Carlos Ber-

namá, Febrero 10. de 1909.

Registrador,

OCTAVIANO B. PÉREZ.

Provincia de Bocas del Toro

RELACION

Escrituras y documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del de Bocas del Toro, durante de Enero de 1909.

Libro Número Primero

Enero 16 Escritura número 10 de 13 de Enero de 1909, por la cual Joseph William vende una finca agrícola situada en "Isla Grande" (Sixaola), al señor Adolfo Dolder, por la suma de B. 300.00.

Enero 19 Escritura número 12 de 18 de Enero de 1909, por la cual el señor Adolfo Dolder, vende una finca agrícola situada en "Isla Grande" (Sixaola), á la United Fruit Co., por la suma de B. 6.250.00.

Enero 19 Escritura núm. 208 de 11 de Noviembre de 1908, por la cual Nathaniel C. Rorve, vende los derechos del lote de terreno número 86 de la cuadra 16, calle 2ª de esta ciudad, á los señores William J. Lyman Young y Louisa E. Porchement, por la suma de B. 150.00.

Enero 20 Escritura número 227 de 5 de Diciembre de 1908, por la cual Samuel Smith, vende los derechos de un lote de terreno situado en "Cedar Creek", y los edificios construidos en él, á la United Fruit Co., por la suma de B. 1000.00.

Enero 21 Escritura número 2 de 4 de Enero de 1909, por la cual los señores Emilio White y Frank Bourne, venden 4 casas y el lote de terreno que poseen en "Guabito" (Sixaola), al señor Lim Quim, por la suma de B. 3.250.00.

Enero 26 Escritura número 16 de 21 de Enero de 1909, por la cual el señor Adolfo Dolder da en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en el lugar denominado "Victoria" (Sixaola), por el término de 80 meses á Louis Chong, por B. 50.00 mensual.

Libro Número Segundo

Enero 22 Escritura número 7 de 11 de Enero de 1909, por la cual Gonzalo Santos y Petrona P. Pardo, celebran un contrato de mutuo con hipoteca por la suma de B. 275.00.

Enero 22 Escritura número 19 de 22 de Enero de 1909, por la cual doña Encarnación Santos de Millán y Julio Millán, confieren poder á favor de los doctores Enrique F. Bernal y Juan de Dios Morales, residentes en Colombia.

Enero 22 Escritura número 20 de 22 de Enero de 1909, por la cual doña Encarnación Santos de Millán y Julio Millán, venden los derechos que les corresponden en la sucesión del finado Senén Millán, al doctor Bartolomé Morales, por la suma de B. 250.

Enero 25 Escritura número 15 de 21 de Enero de 1909, por la cual el señor Adolfo Dolder, confiere poder especial á Ernesto M. Isaacs.

Enero 26 Escritura número 18 de 21 de Enero de 1909, por la cual el señor Adolfo Dolder, confiere poder especial á Hermann Grabonske.

Enero 27 Escritura número 13 de 19 de Enero de 1909, por la cual se protocolizan los documentos que se relacionan con el matrimonio civil de Daniel Grove y Rosalva Bent.

Libro de Hipotecas

Enero 21 Escritura número 2 de 4 de Enero de 1909, por la cual Lim Quim hipoteca cuatro casas y los derechos de un lote de terreno, en "Guabito" (Sixaola) á favor de Emilio White y Frank Bourne, por la suma de B. 750.00.

Enero 22 Escritura número 7 de 11 de Enero de 1909, por la cual Petrona P. Pardo hipoteca una casa de su propiedad, edificada en el lote número 62, de la cuadra (sic) calle 3ª de esta ciudad, á favor de Gonzalo Santos por la suma de B. 275.00.

Enero 22 Escritura número 9 de 12 de Enero de 1909, por la cual Justo Buitrago cancela la Escritura número 31 de 3 de Marzo de 1904, que había otorgado el Sr. Longhi O. Nellie, para responder por su manejo como Tesorero de la Sociedad "Forester Court Hartley", (número 8.883).

Bocas del Toro, Febrero 10. de 1909.

El Registrador,

FIDELIGNO RUCABADO.

Provincia de Los Santos

RELACION

de los documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Enero de 1909.

Libro Número Primero

Número 1 Enero 23. Sacramento Magno Moreno, vende con pacto de retroventa á Encarnación Correa, una finca conocida con el nombre de "Quebrada Grande", jurisdicción de este Distrito Cabecera, por la suma de B. 2.500.

Número 2 Enero 23. Encarnación Correa vende á Agapito y Pascual Calderón, una huerta situada en el lugar denominado "El Tejar", jurisdicción del Municipio de Chitré, por la suma de B. 325.00.

Número 3 Enero 23. Francisco Javier Correa, vende con pacto de retroventa á José Villalaz, una casa ubicada en el "Callejón del Río", en este Distrito Cabecera, por la suma de B. 150.00.

Número 4 Enero 23. Enrique Thibault, vende con pacto de retroventa á José Villalaz, una casa ubicada en la calle de "Cascajalillo", de este Dis-

trito Cabecera, por la suma de 250.00.

Número 5 Enero 28. Polonio S. vedra, vende á Constantino Barro una casa y un cerco, situados en el Caserio de "Llano de Piedras", jurisdicción del Distrito de Macarao, por la suma de B. 130.00.

Nota: en los demás libros que llevan en esta oficina, no se ha hecho ninguna inscripción durante el mes.

Los Santos, Enero 31 de 1909.

El Registrador,

RAMÓN DÍAZ B.

Juzgados del Circuito

Provincia de Panamá

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia, al Juzgado Segundo del Circuito.

En Panamá, á los 28 días de Enero de 1909, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, en el Juzgado Segundo del Circuito, con el objeto de practicar visita oficial. Presentes el señor Juez, su Secretario y el señor Fiscal. Se verificó la visita de la manera siguiente:

El señor Secretario puso de manifiesto los negocios que cursaron en el mes de Noviembre pasado, y de exámen resultó:

Quedaron en el mes de Octubre

Entraron durante el mes de Noviembre

Salieron

Total para Diciembre

Entraron en el mes de Diciembre

Salieron

Total el 31 de Diciembre de 1908.

Presentados los libros que se llevan en el Juzgado resultaron conformes en un todo con el resumen enumerado arriba.

Informado el señor Juez del contenido de la Circular número 1 de 11 de Enero de 1909 manifestó que por Secretaría se pasará á la Gobernación el estado general del mueble, libros, leyes y demás enseres pertenecientes á la oficina.

Respecto de esta última circunstancia de la visita, el señor Juez hizo presente que el Secretario saliente, señor Vicente Utría, no entregó el archivo del Juzgado por inventario como era de su deber y que de los asuntos en curso y pendientes desde fecha anterior fueron entrados por el nuevo personal del Juzgado en un libro de Entradas y Salidas abierto últimamente.

Se terminó la visita á las 4 de la tarde, extendiéndose la presente acta.

El Gobernador,

El Juez,

El Fiscal,

El Secretario del Juez,

El Secretario del Gobernador

Alfredo A. Ayala.

PEDRO A. DÍAZ.

HECTOR VALDÉS.

EDUARDO CHIARI.

Gregorio Conte

Alfredo A. Ayala.

ACTA

visita pasada por el señor Górriz de la Provincia, á la Oficina del Jefe del Circuito, el día 29 de Enero de 1909.

Panamá, á veintinueve de Enero de novecientos nueve, se presentó el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario Oficial, el señor Juez Cuarto del Circuito, el señor Juez Fiscal del Circuito y el señor Fiscal del Circuito para verificar la visita de la siguiente:

El secretario expuso los negocios en la Oficina desde la última practicada el 3 de Septiembre último, y de su examen re-

aron pendientes en la última
del 19 de Septiembre..... 74
del 19 de Septiembre..... 13
del 19 de Octubre..... 15
del 19 de Noviembre..... 11
del 19 de Diciembre..... 17
del 19 de Enero..... 13

alt..... 143

cuales han salido en
del 19 de Septiembre..... 10
del 19 de Octubre..... 13
del 19 de Noviembre..... 7
del 19 de Diciembre..... 24
del 19 de Enero..... 19 73

descomponen así:

idos al Juez Su-
del 19 de Septiembre..... 13
dos á los Jueces
del 19 de Septiembre..... 15
do al Alcalde
del 19 de Septiembre..... 1
ador..... 44 73

on en curso para Fe-
del 19 de Septiembre..... 70

bajos ejecutados durante los
se detallan en esta for-

las definitivas 39
interlocutorias..... 45
del 19 de Septiembre..... 22
del 19 de Octubre..... 14
del 19 de Noviembre..... 49
de Comparando..... 280

á examen los libros todos
an en el Juzgado, se pudo
corrección y la conformi-
dad arriba expresados.

lo el señor Juez del con-
Circular número 1 del Sr.
de Gobierno y Justicia,
que por la Secretaría se
seguida en pliegos separa-
do general del mueblaje,
yes y demás enseres per-
a la Oficina.

to de la manera cómo en el
atienden los asuntos que
n, pudo observarse toda
en cada uno de los em-
pleados éstos confirmaron
Fiscal de manera muy

la visita á las 10 de la
atendiéndose la presente

ador,

PEDRO A. DÍAZ

B. QUINTERO A.

rio del Juez,

Ladislao Sosa

EDUARDO CHARRI

rio del Gobernador,

Alfredo A. Ayala

RELACION

me de acuerdo con lo dispuesto en el
ordenal 14 del artículo 91 de la Ley
52 de 1904, presenta el suscrito Se-
cretario, al señor Juez Cuarto del Cir-
cuito de Panamá.

1. Contra Tomás Allen por hurto.
Emplazado por medio de edicto.

2. Contra Quintín Quintana y Brau-
lio Caballero por falsedad. Para po-
sesionarse el defensor.

3. Contra Pedro J. de Icaza por he-
ridas. En la Corte en apelación de la
sentencia condenatoria.

4. Contra Alejandro Díaz por fuga
de presos. En la Corte en consulta de
la sentencia absolutoria.

5. Contra Alberto Ellis por robo.
En la Corte en consulta de la senten-
cia absolutoria.

6. Contra Federico Jiménez por
abuso de autoridad. En poder del pro-
cesado para que rinda su informe.

7. Contra Francis Howard por fuga
de presos. En traslado al Fiscal.

8. Contra Miguel García por heri-
das. En la Corte en apelación de la
sentencia condenatoria.

9. Contra Max Epstein por quie-
bra fraudulenta. En la Corte en apela-
ción de la sentencia condenatoria.

10. Contra Gonzalo Herazo por fuga
de presos. Para dictar sentencia.

11. Contra Rafael Estuardo y Anto-
nio Mendoza por tentativa de robo.
En la Corte en consulta de la senten-
cia absolutoria.

12. Contra Sixto Blandón y otros
por heridas. En la Corte en consulta
de la sentencia condenatoria.

13. Contra Manuel Luis Mc Kay
por abuso de confianza. En la Corte
en apelación de la sentencia condena-
toria.

14. Contra José de la Cruz Tuñón y
José del Carmen Salinas por heridas.
Para notificar la sentencia absoluto-
ria á uno de los defensores.

15. Contra Arvelino Berrio por he-
ridas. Para notificar el auto de pro-
ceder.

16. Contra Tomás Humberto Jáco-
me por heridas. En la Corte en apela-
ción de la sentencia absolutoria.

17. Contra Catalino Cajal por robo.
En la Corte en apelación de la sen-
tencia condenatoria.

18. Contra Pastor Restrepo por he-
ridas. Emplazado por medio de edic-
to.

19. Contra Carlos Larios, Alfredo
Caballero y Augusto Pellicier por
fuga. En la Corte en consulta de la
sentencia condenatoria.

20. Contra Ramón Manuel Morelos
por heridas. Pedida su presentación
al Juez para notificarle la senten-
cia condenatoria.

21. Contra Rufino Espinosa por he-
ridas. En la Corte en apelación de la
sentencia condenatoria.

22. Contra See Yee Chong por
quiebra. Emplazado por medio de
edicto.

23. Contra Anastasio Yáñez por
abuso de confianza. En la Corte en
consulta de la sentencia condenato-
ria.

24. Contra Manuel de Jesús Rivas
por varios cargos. En espera de un
despacho librado al Juez Municipal
de Chepigana.

25. Contra Manuel de Jesús Rivas
por multa. En la Corte en apelación
de la sentencia condenatoria.

26. Contra Charles Hart y otros por
falsificación de marca de fábrica.
Para notificar el auto de proceder á
uno de los chinos sindicados.

27. Contra Zenón Terrientes por he-
ridas. En la Corte en apelación de la
sentencia condenatoria.

28. Contra José E. López por abuso
de confianza. Para dictaminar los pe-
ritos.

29. Contra James Mc. Kensy por
varios delitos. En la Corte en consul-
ta de la sentencia absolutoria.

30. Contra Manuel Sánchez por es-
tafa. En la Corte en consulta de la
sentencia absolutoria.

31. Contra Francisco Filós por va-
rios cargos. Para decidir del mérito
del sumario.

32. Contra Santiago Prieto por he-
ridas. En la Corte en apelación de la
sentencia condenatoria.

33. Contra Luis Vicente González
por varios cargos. En la Corte en apela-
ción del auto de proceder.

34. Contra Joaquín Mendoza por
hurto. En la Corte en consulta de la
sentencia condenatoria.

35. Contra Traquilina Pérez y Fe-
derico Herrera por alcahuetería. Pe-
didas al Jefe para notificarles la
sentencia condenatoria de segunda
instancia.

36. Contra Antonio Bernal G. por
varios cargos. En la Corte en consul-
ta de la sentencia condenatoria.

37. Contra José, Antonio y Angela
Mola y otros por maltrato de obra
y heridas. En traslado al defen-
sor.

38. Contra Manuel Leal, Manuel
Gregorio Luna y otros por motín.
Ampliándose en el Despacho de acuer-
do con una providencia de la Corte
Suprema.

39. Contra Emilio Garrido por he-
ridas. En la Corte en consulta de la
sentencia condenatoria.

40. Contra Tobías Marín y José
Mora por robo. En la Corte en consul-
ta de la sentencia condenatoria.

41. Contra David Webb por he-
ridas. En la Corte en consulta de la
sentencia condenatoria.

42. Contra José del Carmen García,
Ernesto Paz y otros por corrupción
y amancebamiento. Para posesionarse
el defensor.

43. Contra Augusto Smith por he-
ridas. En la Corte en apelación de la
sentencia condenatoria.

44. Contra Santiago Núñez por he-
ridas. En la Corte en consulta de la
sentencia condenatoria.

45. Contra Mauricio Aguilar por
maltrato de obra. En la Corte en
apelación de la sentencia condena-
toria.

46. Contra Dionisio Parral por he-
ridas. En la Corte en consulta de la
sentencia condenatoria.

47. Contra Ismael Mayorga, José
Manuel Madrid y otros por resisten-
cia á una orden de la autoridad. Para
posesionarse el defensor.

48. Contra Pedro Casís por hurto.
En la Corte en apelación de la sen-
tencia condenatoria.

Contra Rufino Maytín y Serafina
Núñez por alcahuetería. Ampliándose
en la Alcaldía de Chame.

50. En averiguación de la pérdida
de un expediente. En espera de un
despacho librado al Alcalde de Che-
pigana.

51. Contra Enrique Escartín por
abuso de autoridad. En la Corte en
consulta del auto de sobreseimiento.

52. Contra Antonio Murillo por
hurto. Para celebrar la audiencia.

53. Contra Ambrosio Pesero por
maltrato de obra. Pedida la
captura del procesado al Alcalde del
Capira.

54. Contra Telémaco Vázquez por
maltrato de obra á un emplea-
do público. Ampliándose en el Despa-
cho.

55. Contra Miguel Atencio por
hurto. Para remitir á la Corte en
apelación del auto de proceder.

56. Contra José María Francisco

por hurto. Para dictaminar los pe-
ritos.

57. Contra María del Pilar por fal-
sedad. Ampliándose en el Despa-
cho.

58. En averiguación de la alcahue-
tería de algunos dueños de burdeles.
Ampliándose en la Inspección de Po-
licía de Santa Ana.

59. Contra Charles Pinón por hur-
to. Para notificar el auto de proce-
der.

60. Contra James Jamcott por ro-
bo. Para notificar el auto de proceder.

61. Contra José Inocente Montene-
gro por irrespeto á la autoridad.
Ampliándose en la Alcaldía de Capi-
ra.

62. En averiguación de la respon-
sabilidad en que puedan haber incurri-
do los compradores de las reses hurta-
das por Melquisede Álvarez. Am-
pliándose en la Alcaldía de Panamá.

63. Contra Celendonio Aguilar por
heridas. Ampliándose en el Juzgado
Municipal de Capira.

64. Contra Candelario Herrera por
hurto. Ampliándose en el Despacho.

65. Contra Eluterio Cedeño, Calix-
to Betancourt, y Pablo Macre por va-
rios delitos. Ampliándose en el Des-
pacho.

66. Contra Hermilua Cabrera por
perjurio. Notificado el auto de pro-
ceder.

67. Contra Henry James Burns por
robo. Ampliándose en la Inspección
de San Felipe.

68. Contra Delfina Sosa por robo.
En la Corte en consulta del auto de
sobreseimiento.

69. Para averiguar los responsa-
bles de la demora del Despacho nú-
mero 110 librado por el Sr. Juez Se-
gundo de este Circuito. Ampliándose
en el Despacho.

70. En averiguación del delito de
falsedad que puede haberse cometi-
do en las declaraciones de Bartolo
Acuña. Ampliándose en el Despa-
cho.

Panamá, Enero 30 de 1909.

El Secretario del Juzgado,

LADISLAO SOSA.

AVISOS

AVISO.

El infrascrito Alcalde del Distrito de
Pase.

En cumplimiento del artículo 684
según lo dispuesto en la Ordepanza
número 8 de 1890

FACE SABER:

Que en poder del señor Don Leoni-
das Arjona G. se encuentra deposita-
da una vaca parida de ternera ama-
rillita encendida; dicha vaca es ama-
rilla con pintas blancas por abajo de
la barriga, y está marcada á fuego
con el hierro quemador que se haya
dibujado al margen. (—)

El que se crea con derecho á dichos
animales lo hará valer en el término
de treinta días (30) pasados los cuales
se venderá en almoneda pública por el
señor Tesorero Municipal.

Pesé, 13 de Diciembre de 1908.

El Alcalde,

J. H. GUILLÉN N.

El Secretario interino,

Benigno Quintero.

(3 vs.—3)

Tipografía Moderna—Panamá.